Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

jueves, 7 de marzo de 2024 / Thursday, March 7, 2024

Sensitivity: C2 Internal

Aviso

Otra información relevante comunicada por AMREST HOLDINGS, SE

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AMREST HOLDINGS, SE comunica lo siguiente:

"En relación con la Información Privilegiada publicada el 1 de diciembre de 2023 (núm. registro 2057), relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de AmRest (el "**Programa de Recompra**") al amparo de la autorización conferida a su favor por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 12 de mayo de 2022, bajo el punto noveno del orden del día, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y con los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, AmRest comunica que, el 26 de febrero y durante el periodo transcurrido entre el 4 y el 6 de marzo de 2024 (ambos incluidos), la Sociedad ha llevado a cabo las operaciones que se detallan a continuación sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (PLN/acción)*	Precio medio (EUR/acción)*
26.02.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	12 300	28,641	6,653
04.03.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	16 000	25,140	5,817
05.03.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	19 000	25,360	5,864
06.03.2024	EAT.WA	Adquisición	XWAR	19 300	25,481	5,923

* De acuerdo con el tipo de cambio publicado por el BCE el día de la operación

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. comunica lo siguiente:

"A la vista de las informaciones aparecidas en prensa en el día de hoy en relación con una posible operación corporativa de ROVI relacionada con su negocio de fabricación a terceros, se comunica que:

Sensitivity: C2 Internal

ROVI está continuamente evaluando potenciales alternativas estratégicas para la puesta en valor de sus activos. Para el análisis de estas alternativas, ROVI ha contratado los servicios de Lazard Asesores Financieros, S.A. Es importante señalar que no se ha concluido dicho análisis y que no se ha tomado decisión alguna ni procede informar de nada concreto al respecto. Cualquier decisión relevante que eventualmente se pudiera tomar sobre la cuestión sería objeto de comunicación al mercado en cumplimiento de la normativa aplicable."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Telefónica, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica, S.A. comunica lo siguiente:

"La Comisión Delegada de Telefónica ha acordado presentar, a través de Telefónica Local Services GmbH (el "**Oferente**") (filial íntegramente participada de forma directa por Telefónica), una oferta pública de exclusión con el objetivo de adquirir las acciones de Telefónica Deutschland Holding AG ("Telefónica Deutschland") que en la actualidad no sean titularidad directa o indirecta de Telefónica (la "**Oferta de Exclusión**"). En consecuencia, la Oferta de Exclusión podrá ser aceptada por un máximo de 168.076.494 acciones de Telefónica Deutschland (que representan aproximadamente el 5,65% del capital social y los derechos de voto de Telefónica Deutschland), esto es, el número de acciones de Telefónica Deutschland del que el Grupo Telefónica no es titular en la actualidad.

La Oferta de Exclusión se formulará como una oferta pública de adquisición y no estará sujeta a condiciones. La contraprestación ofrecida a los accionistas de Telefónica Deutschland es de 2,35 euros en efectivo por cada acción. Telefónica tiene a su disposición los fondos necesarios para pagar la contraprestación total máxima. Telefónica considera que la Oferta de Exclusión ofrece a los restantes accionistas de Telefónica Deutschland una nueva ventana de liquidez a un precio atractivo.

Asimismo, en el día de hoy, el Oferente ha suscrito un acuerdo con Telefónica Deutschland en virtud del cual Telefónica Deutschland se ha comprometido a apoyar su exclusión de negociación. La negociación de las acciones de Telefónica Deutschland en el mercado regulado de la Bolsa de Fráncfort finalizará una vez se produzca la efectiva exclusión de negociación, lo que podrá dar lugar a una reducción adicional de la liquidez y de la disponibilidad de precios de las acciones de Telefónica Deutschland a partir de ese momento, lo que a su vez puede causar una caída en el precio de las acciones. La exclusión de negociación también reducirá las obligaciones de publicación de información financiera de Telefónica Deutschland ya que dejará de estar obligada a cumplir con las obligaciones de información financiera aplicables a una sociedad cotizada.

El período de aceptación de la Oferta de Exclusión comenzará en el momento de la publicación del documento de oferta, que está prevista para finales de marzo/principios de abril de 2024. La liquidación de la Oferta de Exclusión (prevista para finales de abril/principios de mayo de 2024) tendrá lugar a la mayor brevedad tras la finalización del período de aceptación. La Junta General de Accionistas de Telefónica Deutschland que deba resolver sobre, entre otros asuntos, la distribución del dividendo de Telefónica Deutschland correspondiente al ejercicio 2023 se celebrará varias semanas después de la liquidación de la Oferta de Exclusión y no antes de mediados de junio de 2024.

Las características y términos detallados de la Oferta de Exclusión se incluirán en el correspondiente documento de oferta que se publicará tras la revisión y aprobación por parte del supervisor del mercado de valores de Alemania (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht).

Igualmente, se comunica que el Oferente y Telefónica han informado a Telefónica Deutschland de que actualmente no tienen intención de respaldar el pago de dividendos más allá del ya confirmado dividendo de 0,18 euros por acción correspondiente al ejercicio 2023. El Oferente y Telefónica tienen intención de analizar la política de dividendos de Telefónica Deutschland en su momento conjuntamente con el equipo directivo de Telefónica Deutschland, si bien en la actualidad ni el Oferente ni Telefónica ven necesario abonar dividendos en el futuro por encima del mínimo exigido por la normativa aplicable.

Se incluye información adicional sobre la Oferta de Exclusión en el anuncio publicado en el día de hoy en la forma prevista por la legislación alemana. Se adjunta a la presente comunicación una traducción informativa al castellano del mismo.

Por último, el Oferente y Telefónica no tienen intención de implementar un acuerdo de dominación y/o de transferencia de beneficios y pérdidas (domination agreement and/or profit and loss transfer agreement) ni de iniciar un squeeze-out."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Sacyr, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Sacyr S.A comunica lo siguiente:

"Sacyr comunica, con efectos del día de hoy, la suspensión temporal del contrato de liquidez suscrito con Banco de Sabadell, S.A. el 10 de julio de 2017, según la Norma 4ª d) y la Norma 5ª.2 c) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez.

La suspensión se produce para habilitar la adquisición de 5.071.548 acciones propias, mediante la compra en bloques, que Sacyr va a llevar a cabo como consecuencia del

vencimiento de instrumentos financieros derivados (forwards) formalizados con una entidad financiera, al haber elegido la Sociedad la entrega física.

Las acciones se destinarán a dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los planes de retribución variable, mediante entrega de acciones, aprobados por la Sociedad para el Consejero Delegado, directivos y empleados de Sacyr."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2024

Aviso

Otra información privilegiada comunicada por Iberdrola, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola S.A comunica lo siguiente:

"Anuncio de la presentación de una indicación de interés no vinculante para adquirir la totalidad de las acciones ordinarias de Avangrid que no sean propiedad de Iberdrola

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que Iberdrola, S.A. ("Iberdrola") ha presentado, con fecha 6 de marzo de 2024, al Consejo de Administración de Avangrid, Inc. ("Avangrid") una indicación de interés preliminar no vinculante ("Oferta no Vinculante") proponiendo la adquisición, a través de una fusión o de otro modo que se acuerde entre las partes, de todas las acciones ordinarias (las "Acciones") de Avangrid que no sean ya propiedad de Iberdrola, por un precio de 34,25 dólares estadounidenses en efectivo por acción (la "Operación Propuesta"), lo que representa una prima implícita de, aproximadamente, un 10% sobre el precio medio ponderado por volumen (VWAP) de las Acciones durante los 30 días previos a la fecha de presentación de la Oferta no Vinculante. La contraprestación ofrecida no estará sometida a ajustes futuros en caso de que Avangrid distribuya dividendos conforme a su política habitual.

La contraprestación agregada a pagar por Iberdrola por la Operación Propuesta, basada en el número total estimado de Acciones de Avangrid que, de acuerdo con la última información pública disponible, no son propiedad de Iberdrola en la fecha de presentación de la Oferta no Vinculante, ascendería a, aproximadamente, 2.486 millones de dólares estadounidenses, equivalentes a 2.280 millones de euros (aplicando un tipo de cambio euro/dólar de 1,09).

La ejecución de un acuerdo definitivo relativo a la Operación Propuesta está sujeta a la realización de una due diligence confirmatoria, a la negociación y firma de la documentación definitiva de la transacción, y a la aprobación del Consejo de Administración de Iberdrola y del Comité Independiente ("Unaffiliated Committee") y el Consejo de Administración de Avangrid. Además, la ejecución de la Operación Propuesta estará sujeta al cumplimiento de

determinadas condiciones habituales en operaciones de esta naturaleza, incluida la obtención de todas las preceptivas autorizaciones regulatorias, y, de conformidad con los requisitos del acuerdo de accionistas entre Iberdrola y Avangrid, a su aprobación por accionistas de Avangrid que posean, al menos, la mayoría de las Acciones emitidas y en circulación de Avangrid que no estén en posesión de Iberdrola.

La operación se enmarca en la estrategia de Iberdrola de ampliar su presencia e inversión en mercados con una robusta calificación crediticia y con alto potencial para las inversiones en el negocio de redes."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Telefónica, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Telefónica S.A comunica lo siguiente:

"La Comisión Delegada de Telefónica ha acordado presentar, a través de Telefónica Local Services GmbH (el "Oferente") (filial íntegramente participada de forma directa por Telefónica), una oferta pública de exclusión con el objetivo de adquirir las acciones de Telefónica Deutschland Holding AG ("**Telefónica Deutschland**") que en la actualidad no sean titularidad directa o indirecta de Telefónica (la "**Oferta de Exclusión**"). En consecuencia, la Oferta de Exclusión podrá ser aceptada por un máximo de 168.076.494 acciones de Telefónica Deutschland (que representan aproximadamente el 5,65% del capital social y los derechos de voto de Telefónica Deutschland), esto es, el número de acciones de Telefónica Deutschland del que el Grupo Telefónica no es titular en la actualidad.

La Oferta de Exclusión se formulará como una oferta pública de adquisición y no estará sujeta a condiciones. La contraprestación ofrecida a los accionistas de Telefónica Deutschland es de 2,35 euros en efectivo por cada acción. Telefónica tiene a su disposición los fondos necesarios para pagar la contraprestación total máxima. Telefónica considera que la Oferta de Exclusión ofrece a los restantes accionistas de Telefónica Deutschland una nueva ventana de liquidez a un precio atractivo.

Asimismo, en el día de hoy, el Oferente ha suscrito un acuerdo con Telefónica Deutschland en virtud del cual Telefónica Deutschland se ha comprometido a apoyar su exclusión de negociación. La negociación de las acciones de Telefónica Deutschland en el mercado regulado de la Bolsa de Fráncfort finalizará una vez se produzca la efectiva exclusión de negociación, lo que podrá dar lugar a una reducción adicional de la liquidez y de la disponibilidad de precios de las acciones de Telefónica Deutschland a partir de ese momento, lo que a su vez puede causar una caída en el precio de las acciones. La exclusión de negociación también reducirá las obligaciones de publicación de información financiera de

Telefónica Deutschland ya que dejará de estar obligada a cumplir con las obligaciones de información financiera aplicables a una sociedad cotizada.

El período de aceptación de la Oferta de Exclusión comenzará en el momento de la publicación del documento de oferta, que está prevista para finales de marzo/principios de abril de 2024. La liquidación de la Oferta de Exclusión (prevista para finales de abril/principios de mayo de 2024) tendrá lugar a la mayor brevedad tras la finalización del período de aceptación. La Junta General de Accionistas de Telefónica Deutschland que deba resolver sobre, entre otros asuntos, la distribución del dividendo de Telefónica Deutschland correspondiente al ejercicio 2023 se celebrará varias semanas después de la liquidación de la Oferta de Exclusión y no antes de mediados de junio de 2024.

Las características y términos detallados de la Oferta de Exclusión se incluirán en el correspondiente documento de oferta que se publicará tras la revisión y aprobación por parte del supervisor del mercado de valores de Alemania (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht).

Igualmente, se comunica que el Oferente y Telefónica han informado a Telefónica Deutschland de que actualmente no tienen intención de respaldar el pago de dividendos más allá del ya confirmado dividendo de 0,18 euros por acción correspondiente al ejercicio 2023. El Oferente y Telefónica tienen intención de analizar la política de dividendos de Telefónica Deutschland en su momento conjuntamente con el equipo directivo de Telefónica Deutschland, si bien en la actualidad ni el Oferente ni Telefónica ven necesario abonar dividendos en el futuro por encima del mínimo exigido por la normativa aplicable.

Se incluye información adicional sobre la Oferta de Exclusión en el anuncio publicado en el día de hoy en la forma prevista por la legislación alemana. Se adjunta a la presente comunicación una traducción informativa al castellano del mismo.

Por último, el Oferente y Telefónica no tienen intención de implementar un acuerdo de dominación y/o de transferencia de beneficios y pérdidas (domination agreement and/or profit and loss transfer agreement) ni de iniciar un squeeze-out."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Viscofan, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Viscofan, S.A comunica lo siguiente:

"Se hace público el texto del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de VISCOFAN, SOCIEDAD ANONIMA.

La restante documentación relacionada con la convocatoria está a disposición de los accionistas e inversores en la página web www.viscofan.com

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VISCOFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Viscofan Sociedad Anónima (en adelante, asimismo denominada "**Viscofan S.A.**", "**Viscofan**" o la "**Sociedad**") se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el **Hotel Tres Reyes de Pamplona, calle Taconera nº 1**, el día **17 de abril de 2024** (CEST), miércoles, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el **día 18 de abril de 2024**, jueves, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en **segunda convocatoria**, es decir, el día **18 de abril de 2024** en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciaría en la página web de la Sociedad (www.viscofan.com) con la antelación suficiente.

Se posibilitará asimismo el seguimiento en directo de la Junta, en los términos que se indican en este anuncio.

La Junta General Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y A LA GESTIÓN SOCIAL:

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión de Viscofan S.A. correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión del grupo consolidado (Grupo Viscofan) correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Cuarto. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

PUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL RESULTADO Y RETRIBUCIÓN DEL ACCIONISTA:

Quinto. - Aplicación del resultado y dividendo 2023: aprobación y pago complementario, que se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible".

Sexto. - Primer aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 80.000.000 de euros para implementar el sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible".

Séptimo. - Segundo aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 70.000.000 de euros para implementar el sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible".

Octavo. - Autorización para la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias en el contexto de los aumentos de capital liberados propuestos bajo los puntos Sexto y Séptimo anteriores.

PUNTO RELATIVO A LA REELECCION DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD:

Noveno. - Reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de Viscofan y de su Grupo consolidado (Grupo Viscofan) para el ejercicio 2024.

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Décimo. - Fijación del número de consejeros del Consejo de Administración en diez (10).

Undécimo. - Reelección como consejero de D. Santiago Domecq Bohórquez con la categoría de consejero externo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

Duodécimo. - Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejera de Dª Verónica Pascual Boé con la categoría de consejera externa independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

PUNTO RELATIVO A LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Decimotercero. - Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

PUNTO RELATIVO A DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR Y ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN:

Decimocuarto. - Delegación de facultades para la formalización y la ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, aplicación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

A) Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas fundamentadas de acuerdo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de Juntas generales Extraordinarias.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General Ordinaria convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

B) Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y hasta su celebración y de forma ininterrumpida en la página web se publica la siguiente documentación:

- El anuncio de la convocatoria de la Junta General.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General.
- Las cuentas Anuales y los Informes de gestión individual de Viscofan S.A. y del grupo consolidado (Grupo Viscofan), incluyendo las declaraciones de responsabilidad de los consejeros sobre su contenido y el informe de los auditores de cuentas todos ellos referidos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 (en formato electrónico europeo oficial: XHTLM individuales y Zip consolidados; a efectos informativos en PDF).
- El estado de información no financiera, incluyendo el informe de verificación independiente referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- El Informe sobre Gobierno Corporativo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- Informe sobre las propuestas de aumentos de capital liberados del sistema de dividendo opcional “Viscofan Retribución Flexible” (puntos Sexto y Séptimo). - Informe sobre la propuesta de reducción de capital (punto Octavo).

- En relación con la reelección de consejeros, los informes justificativos siguientes: a) informe que formula la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (en adelante, la "CNRS") en relación con las necesidades del Consejo de Administración relativas a las propuestas de acuerdo respecto a la composición del Consejo de Administración; b) informes que formula el Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdo de los puntos undécimo y duodécimo del orden del día de la Junta General.
- El Informe sobre las Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- Memoria sobre la actividad de la Comisión de Auditoría, la independencia del auditor de cuentas y sobre las operaciones vinculadas durante 2023.
- Memoria sobre la actividad de la CNRS durante 2023.
- Reglas de desarrollo para el ejercicio de los derechos de representación y voto a distancia.
- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.

Asimismo, a medida que, en su caso, se reciban, se pondrán a disposición de los accionistas las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas.

Dicha información estará a disposición de los accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, tanto en papel en el domicilio social (C/ Berroa, 15 - 4º, 31192 Tajonar, Navarra), como en formato electrónico en la página web de la Sociedad, www.viscofan.com y se entregará o enviará de forma gratuita a los accionistas que lo soliciten, envío que podrá realizarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio.

Los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General de Accionistas. Si la aclaración se solicita durante la celebración de la Junta General, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social. Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada por un accionista esté disponible de manera clara, expresa y directa en la página

web corporativa (www.viscofan.com), el Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a dicha información.

Asimismo, se informa de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web corporativa (www.viscofan.com) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los accionistas y asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

C) Derecho de asistencia, representación y voto a distancia

Tendrán derecho de asistencia (de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General) los accionistas que posean al menos 100 acciones y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a la fecha prevista de celebración de la Junta General de Accionistas en primera o segunda convocatoria, según corresponda. Los accionistas que no reúnan la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al indicado fin.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, sea o no accionista.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán asimismo emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante los medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad.

Tanto el otorgamiento de la representación como el ejercicio del derecho de voto a distancia se realizarán de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y en la forma y a través de los medios detallados en las "*Reglas de desarrollo para el ejercicio de los derechos de representación y voto a distancia*" aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y que se encuentran disponibles en la página web corporativa de la Sociedad, (www.viscofan.com), junto con el modelo de tarjeta de asistencia, delegación o voto a distancia, dentro del apartado "Relación con Inversores, Junta General de Accionistas" y asimismo en el domicilio social: C/ Berroa, 15 - 4º, 31192 Tajonar, Navarra.

D) Retransmisión de la Junta General

La Junta General será retransmitida en directo por medio de internet, pudiéndose acceder a la misma a través de la página web de la Sociedad: www.viscofan.com. La conexión a esta retransmisión no será considerada como asistencia telemática a la Junta General.

E) Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta notarial de la Junta General de Accionistas.

F) Prima de asistencia

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,01 € por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la misma.

G) Protección de datos de carácter personal

Los datos personales que los accionistas remitan a Viscofan, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación, información y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Viscofan, S.A., con domicilio en el Polígono Industrial Berroa, C/ Berroa 15-4ª planta 31192 Tajonar (Navarra), de conformidad con la normativa de protección de datos personales, para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales (incluyendo el desarrollo, gestión y control del ejercicio de sus derechos y del foro, y la remisión de información relacionada con su condición de accionista), así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en la página web de Viscofan www.viscofan.com, así como en redes sociales y demás plataformas en internet. Al asistir a la Junta General, los asistentes prestan su consentimiento para la toma de imágenes fijas, la grabación de imagen, voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados, cediendo a Viscofan sin limitación geográfica ni temporal los derechos patrimoniales de imagen que pudieran corresponderles al respecto y renunciando a percibir retribución, sin perjuicio de la posibilidad de revocación del consentimiento en todo momento. Los datos personales serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que se manifiesten en el desarrollo de la Junta General que podrá ser objeto (total o parcialmente) de grabación audiovisual y difusión pública. El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación. Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa relativa a la protección de datos personales podrán ejercitarse por el titular de los datos personales o por su representante legal o voluntario, según el caso, frente a Viscofan mediante escrito dirigido a la misma en su domicilio social en el Polígono Industrial Berroa, C/ Berroa 15-4ª planta 31192 Tajonar (Navarra) con indicación en ambos casos de la referencia “Protección de datos-Junta General 2024” y acompañando copia del D.N.I., N.I.E., pasaporte o documento equivalente. Asimismo, también podrá ejercitarse frente a la Agencia española de Protección de Datos.

El accionista será el único responsable de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados. En caso de que en la tarjeta de representación el accionista o en cualquier otra que se utilice en la Junta General se incluyan datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informales de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos a Viscofan sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación. "

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
Madrid, 7 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Cinica Baviera, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Clínica Baviera, S.A comunica lo siguiente:

"En relación con nuestra comunicación de fecha 7 de junio de 2018, número de registro 266495, relativa al vigente contrato de liquidez firmado con Renta 4 Banco, S.A., y de acuerdo con lo previsto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los Contrato de Liquidez, adjuntamos el detalle de las operaciones correspondientes al vigésimo tercer trimestre de vigencia del mencionado contrato (7 de diciembre de 2023 – 6 de marzo de 2024).

	Efectivo	Títulos	Precio Medio
Saldo inicio contrato	77.248,00	5.440	
Saldo inicio trimestre	66.343,31	5.837	
Compras	167.751,20	7.030	23,8622
Ventas	205.145,40	8.451	24,2747
Gastos	217,39		
Saldo final	103.520,12	4.416	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Ercros, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ercros S.A comunica lo siguiente:

"Se hace referencia a la solicitud de autorización de una oferta pública de adquisición voluntaria por el 100% del capital social de la Sociedad, a un precio de 3,60 euros por acción (la "**Oferta**") presentada el día 5 de marzo de 2024 por Bondalti Ibérica, S.L.U (el "**Oferente**"). Los términos y condiciones de la Oferta se describen en la comunicación de información privilegiada publicada por el Oferente en dicha fecha con el número de registro 2.154.

Se hace constar que el consejo de administración de Ercros no tenía conocimiento previo de la Oferta y que, por tanto, se trata de una Oferta no solicitada ni consensuada previamente con la Sociedad.

El consejo de administración y el equipo directivo de Ercros continuarán gestionando los negocios de la Sociedad diligentemente en el curso ordinario de su actividad, velando por el interés social y con pleno respeto de las obligaciones establecidas por la normativa aplicable.

Asimismo, el consejo de administración está en proceso de nombrar a un asesor financiero y a un asesor legal, para asistirle durante el proceso de la Oferta en el mejor cumplimiento de sus deberes y la salvaguarda de los intereses de los accionistas de la Sociedad.

Por último, el consejo de administración, con la asistencia de sus asesores financiero y legal, se pronunciará en su debido momento sobre la Oferta, una vez autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y dentro del plazo previsto en la normativa de aplicación."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Banco Santander, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Santander, S.A comunica lo siguiente:

"Como continuación a nuestra comunicación de información privilegiada de 19 de febrero de 2024 (número de registro oficial 2114) (la "**Comunicación de Iniciación de Programa**"), relativa al programa de recompra de acciones propias (el "**Programa de Recompra**") aprobado por el consejo de administración de Banco Santander, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº. 596/2014 sobre abuso de mercado, de 16 de abril de 2014, y los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, Banco Santander informa de las operaciones sobre acciones propias realizadas entre el 29 de febrero y el 6 de marzo de 2024 (ambos incluidos).

El importe satisfecho por las acciones compradas hasta el día 6 de marzo de 2024 bajo el Programa de Recompra asciende a 236.628.277 euros, lo que representa aproximadamente el 16,2% del importe de inversión máxima del Programa de Recompra, que fue anunciado junto con las otras características del Programa de Recompra mediante la Comunicación de Iniciación de Programa

Fecha	Instrumento financiero	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
29/02/2024	SAN	Compra	XMAD	3.398.557	3,8592
29/02/2024	SAN	Compra	CEUX	794.594	3,8621
29/02/2024	SAN	Compra	TQEX	102.483	3,8640
29/02/2024	SAN	Compra	AQEU	204.366	3,8630
01/03/2024	SAN	Compra	XMAD	3.798.413	3,8544
01/03/2024	SAN	Compra	CEUX	622.994	3,8539
01/03/2024	SAN	Compra	TQEX	95.669	3,8578
01/03/2024	SAN	Compra	AQEU	182.924	3,8536
04/03/2024	SAN	Compra	XMAD	1.353.106	3,8628
04/03/2024	SAN	Compra	CEUX	708.354	3,8632
04/03/2024	SAN	Compra	TQEX	91.736	3,8625
04/03/2024	SAN	Compra	AQEU	246.804	3,8637
05/03/2024	SAN	Compra	XMAD	3.097.142	3,8430
05/03/2024	SAN	Compra	CEUX	622.319	3,8398
05/03/2024	SAN	Compra	TQEX	101.856	3,8456
05/03/2024	SAN	Compra	AQEU	178.683	3,8393
06/03/2024	SAN	Compra	XMAD	3.599.153	3,9144
06/03/2024	SAN	Compra	CEUX	1.090.692	3,9152
06/03/2024	SAN	Compra	TQEX	240.914	3,9132
06/03/2024	SAN	Compra	AQEU	569.241	3,9120
			TOTAL	**21.100.000**	

Nombre del emisor: Banco Santander, S.A. - LEI 5493006QMFDDMYWIAM13

Referencia del instrumento financiero: acciones ordinarias - Código ISIN ES0113900J37"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Cementos Molins, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Cementos Molins, S.A comunica lo siguiente:

"El consejo de administración de la Sociedad ha acordado por unanimidad seleccionar a D. Marcos Cela como candidato al relevo del actual consejero delegado, D. Julio Rodríguez, a cuyos efectos se someterá oportunamente a la próxima junta general ordinaria de

accionistas de Cementos Molins, en tiempo y forma, el nombramiento del primero como consejero.

D. Julio Rodríguez, que ha trasladado a la Sociedad su deseo de renunciar a sus funciones ejecutivas y a su posición en el consejo de administración con ocasión de la indicada junta general, seguirá en sus responsabilidades como consejero delegado hasta entonces, coordinando, juntamente con el consejo, el desarrollo ordenado del correspondiente proceso de transición. D. Julio Rodríguez ha desempeñado desde 2015 su cargo como consejero delegado de la Sociedad a plena satisfacción del consejo de administración, contribuyendo de forma sustancial a la consolidación del proyecto empresarial del Grupo acorde con su plan estratégico y corporativo. D. Marcos Cela es, en la actualidad, miembro del comité ejecutivo de la Sociedad y responsable para las filiales y participadas del Grupo en Asia, África y Latinoamérica."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2024

Aviso

BNP PARIBAS

NOTIFICA

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58907	NLBNPES1IEK0	TURBO	PUT	IBEX	10300.0	10300.0	EUR	1000.0	0.001	15/03/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 07/03/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. En

Madrid a 07 de marzo de 2024.

Aviso

BNP PARIBAS

NOTIFICA

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58908	NLBNPES1EB48	TURBO	PUT	IBEX	10300.0	10300.0	EUR	1000.0	0.001	21/06/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 07/03/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 07 de marzo de 2024.

Aviso

Otra información relevante comunicada por Grenergy Renovables, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grenergy Renovables, S.A comunica lo siguiente:

"Información periódica de operaciones bajo el Programa de Recompra de acciones

Se hace referencia a nuestra comunicación de 19 de octubre de 2023 (número de registro 11381) relativa a reducir el capital social de Grenergy mediante la amortización de acciones propias, con el objetivo de retribuir al accionista de Grenergy mediante el incremento del beneficio por acción, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, se informa que, entre el 29 de febrero de 2024 y el 06 de marzo de 2024, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones sobre sus acciones propias al amparo del Programa de Recompra (información agregada e individualizada)

Información agregada diaria

Fecha operación	Valor	Operación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
29/02/2024	GRE	Compra	9.000	25,23
01/03/2024	GRE	Compra	9.000	25,01
04/03/2024	GRE	Compra	10.000	24,92
05/03/2024	GRE	Compra	10.320	24,68
06/03/2024	GRE	Compra	4.000	24,67

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido del Comité Asesor Técnico del IBEX para su publicación el siguiente aviso:

"Aviso 03/2024 – Comité Asesor Técnico

Reunión del Comité Asesor Técnico de seguimiento trimestral de los Índices IBEX®

El Comité Asesor Técnico ha decidido en su reunion de seguimiento de fecha 7 de marzo, de acuerdo con las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y Estrategia sobre Acciones administrados por Sociedad de Bolsas, lo siguiente:

1. En lo que se refiere a los componentes del **índice IBEX 35® e IBEX MEDIUM CAP® mantener la composición actual de los mismos**, al no experimentar los valores cambios significativos en su liquidez relativa.

2. En lo que se refiere a los componentes del **índice IBEX SMALL CAP®**, y atendiendo a las circunstancias especiales que concurren en el valor **Opdenergy Holding, S.A. (OPDE)**, como consecuencia de la oferta pública de adquisición de sus acciones formulada por GCE Bidco, S.L.I., ha decidido, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el apartado 3.1.3.7. de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y de Estrategia sobre Acciones administrados por Sociedad de Bolsas, la adopción de las siguientes medidas especiales:

   - Con efectos del día **18 de marzo de 2024**, **excluir** el valor **Opdenergy Holding, S.A. (OPDE),** del índice **IBEX SMALL CAP®**, que quedará temporalmente compuesto por 29 valores. El ajuste del citado índice se realizará al cierre de la sesión del día 15 de marzo, fecha prevista de finalización del plazo de aceptación de la Oferta.

   - Una vez que el resultado de la oferta haya sido publicado de forma oficial, el Comité tomará las decisiones que estime oportunas al respecto, lo que será comunicado con suficiente antelación.

   Estas medidas están sujetas al cumplimiento del período de aceptación de la mencionada Oferta publicada por la CNMV.

3. En cuanto a los coeficientes aplicables en función del capital flotante de cada valor, no realizar ningún cambio, de acuerdo con el apartado 3.1.2.2.b. de las Normas Técnicas.

Asimismo, se comunica que la **próxima reunión ordinaria** del Comité Asesor Técnico tendrá lugar el **12 de junio de 2024**."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por SACYR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SACYR, S.A comunica lo siguiente:

"La Sociedad informa de la reanudación de las operaciones vinculadas al contrato de liquidez suscrito el 10 de julio de 2017 (N.º de registro 254.401) con Banco de Sabadell, S.A. como consecuencia de la finalización de la adquisición en bloques de acciones propias comunicada hoy mediante otra información relevante (N.º de registro 27.292)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de marzo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es